

Dan fuerza de Decreto - Ley al Decreto Supremo N° 0003-TR sobre los seguros sociales

DECRETO LEY
No. 17832.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado al Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario conferir a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo No. 0003-TR de 1° de Abril del presente año una jerarquía acorde con la que tienen las relativas a la creación, organización y ampliación de los Seguros Sociales;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°. — Dáse fuerza de Decreto-Ley al Decreto Supremo No. 0003-TR de fecha 1° de Abril de 1969.

Artículo 2°. — Derógase las disposiciones que se opongan a lo que establece dicho Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO
Presidente de la República.

General de División E. P.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros, y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP, **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**, Ministro de Marina.

Teniente General. FAP.
ROLANDO GILARDI RO-

DRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada E. P.
ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor Gral. FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud.

Mayor General F A P.
JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP.
JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP **JORGE CAMINO DE LA TORRE**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO BOLABI, Ministro de Energía y Minas, y Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Setiembre de 1969.

General de División EP
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E. P.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**,
Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Mayor General F. A. P.
JORGE CHAMOT BIGGS.